



Dra. Rocío García Costales

0000001

2014 17 01 17 P

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PORTICOSPROJECT CIA. LTDA.**



Notaría 17

**OTORGADA POR:
COMPAÑÍA PORTICOSPROJECT CIA. LTDA.**

CUANTÍA: USD.\$/. 100.000,00

HJML

FACTURA Nro:

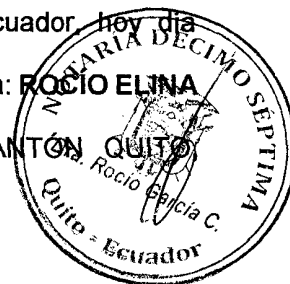
DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

MIÉRCOLES TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, ante mí Doctora: **ROCÍO ELINA**

GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



comparece a la celebración de la presente escritura pública la COMPAÑÍA PORTICOSPROJECT CIA. LTDA., legal y debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor MARIO ANÍBAL POZO ENRÍQUEZ, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que transcrita íntegramente a continuación dice: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PORTICOSPROJECT CIA LTDA, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la compañía PORTICOSPROJECT CIA LTDA, legal y debidamente representada por su Gerente General y representante Legal, señor Mario Aníbal Pozo Enríquez, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro (24) de marzo de dos mil nueve (2009), ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece (13) de mayo de dos mil nueve (2009), se constituyó la compañía PORTICOSPROJECT CIA LTDA. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PORTICOSPROJECT CIA LTDA, reunida el veinticinco (25) de julio del año dos mil catorce (2014), con el consentimiento unánime de todos los socios presentes y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió aumentar el capital de la compañía en la cantidad de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.\$ 100.000,00), mediante aportes en numerario efectuados por los socios en proporción matemáticamente exacta a los porcentajes que cada socio tiene en la compañía. Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de cien mil



Dra. Rocío García Costales

cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.400,00) y quedaría distribuido de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual	Aporte numerario en	Nuevo Capital	Participaciones
Mario Pozo Enríquez	US\$ 200,00	US\$ 50.000,00	US\$ 50.200,00	50.200
Mario Pozo Noboa	US\$ 100,00	US\$ 25.000,00	US\$ 25.100,00	25.100
María José Pozo Noboa	US\$ 100,00	US\$ 25.000,00	US\$ 25.100,00	25.100
Total	US\$ 400,00	US\$ 100.000,00	US\$ 100.400,00	100.400

0000002

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social esta repartido de la siguiente manera:

(i) Mario Pozo Enríquez propietario de cincuenta mil doscientas (50.200) participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de cincuenta mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD.\$ 50.200,00); (ii) Mario Pozo Noboa propietario de

veinticinco mil cien (25.100) participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de veinticinco mil cien dólares de los Estados Unidos de América (USD.\$ 25.100,00); (iii)

María José Pozo Noboa propietaria de veinticinco mil cien (25.100) participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de veinticinco mil cien dólares de los Estados Unidos de América (USD.\$ 25.100,00); **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** De la misma

manera, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PORTICOSPROJECT CIA LTDA., resolvió por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en sus artículo sexto el mismo que dirá:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIOS Y SUS PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía ascienda a la suma de cien mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.400,00) y esta dividido en cien mil cuatrocientas (100.400) participaciones sociales e indivisibles, de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. **QUINTA: JURAMENTO.-** El señor Gerente

General, declara bajo juramento: (i) Que los valores que se están capitalizando son los correctos, y (ii) Que la compañía no es contratista del estado y de ninguna de sus instituciones.

SEXTA: AUTORIZACIÓN.- La misma Junta General Extraordinaria y Universal autorizó al

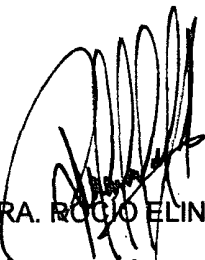
Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.- **SÉPTIMA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION.**- Los socios que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión tiene la calidad de inversión nacional.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.”- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor: Juan Francisco Poveda, afiliado al Foro de Abogados con el numero diecisiete guion dos mil nueve guion quinientos setenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SR. MARIO ANÍBAL POZO ENRÍQUEZ
COMPAÑÍA PORTICOSPROJECT CIA. LTDA.
C.C. 1700539982



DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PORTICOSPROJECT CIA. LTDA.

QUITO-ECUADOR

0000003

Quito, 30 de septiembre de 2013



Señor Ingeniero

Mario Aníbal Pozo Enríquez

Ciudad.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **PORTICOSPROJECT CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día 30 de septiembre de 2013, eligió a usted como **Gerente General**, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **PORTICOSPROJECT CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 24 de marzo del 2009, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita el 13 de mayo del 2009 en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Mario Pozo Noboa

Secretario ad-hoc de la Junta General

En Quito, a 30 de septiembre de 2013, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **PORTICOSPROJECT CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 170053998-2, y con domicilio en la ciudad de Quito.

ING. MARIO ANÍBAL POZO ENRIQUEZ



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	35231
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14959
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/09/2013
FECHA ACEPTACION:	30/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PORTICOSPROJECT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1700539982	POZO ENRIQUEZ MARIO ANIBAL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 1488 DEL 13/05/2009 NOTARIA 17- DEL 24/03/2009 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAS

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en...fojas
Quito a,

13 DIC. 2013

Página 1 de 1

Nº 0313537



0000004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTATACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO ENRIQUEZ
POZO ENRIQUEZ
LUGAR DE NACIMIENTO
TUMBACO
QUITO
FECHA DE EMISIÓN 1985-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M - 18-21
ESTADO CIVIL CASADO
MARCAS
NOBIA CRUZ

170053998-2



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENRIQUEZ ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

043
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

043 - 0087 1700539982
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
POZO ENRIQUEZ MARIO ANIBAL

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
TUMBACO

PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURETA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PORTICOSPROJECT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 25 de julio del año 2014, en el domicilio de la Compañía situado en la avenida Siena y calle A, Edificio MEDEX. Oficina 312, a las 14:00 horas, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **PORTICOSPROJECT CIA. LTDA.**, señores:

i.- Mario Pozo Enríquez, propietario de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200.

ii.- Mario Xavier Pozo Noboa, propietario de US\$ 100 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 100.

iii.- María José Pozo Noboa, representada por su Mandatario el señor Mario Pozo Enríquez conforme consta del documento que se anexa, propietaria de US\$ 100 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 100.

Preside la Junta la señora Marcia Elena Noboa, y actúa como Secretario señor Mario Pozo Enríquez. La Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL.-

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

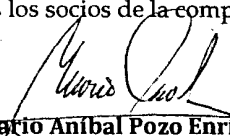
La Junta General aprueba al orden del día propuesto y a continuación pasa a conocer el primero de los puntos, cual es:

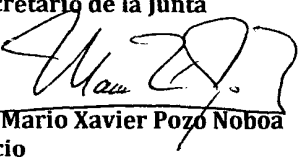
Primer punto.- AUMENTO DE CAPITAL: El Secretario, expone a los socios reunidos en Junta General, acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de capital por la cantidad de US\$ 100.000,00 mediante el aporte en numerario. La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, resuelve aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de US\$ 100.000,00 mediante aporte en numerario, incremento que se lo hace en proporción matemáticamente exacta a los porcentajes que cada socio mantiene en el Capital Social de la compañía. Con este aumento de capital, el capital social de la Compañía asciende a la suma de US\$ 100.400,00 mismo que quedaría distribuido de la siguiente manera:

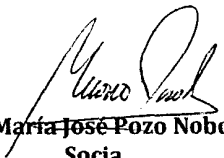
Socio	Capital Actual	Aporte en numerario	Nuevo Capital	Participaciones
Mario Pozo Enríquez	US\$ 200,00	US\$ 50.000,00	US\$ 50.200,00	50.200
Mario Pozo Noboa	US\$ 100,00	US\$ 25.000,00	US\$ 25.100,00	25.100
María José Pozo Noboa	US\$ 100,00	US\$ 25.000,00	US\$ 25.100,00	25.100
Total	US\$ 400,00	US\$ 100.000,00	US\$ 100.400,00	100.400

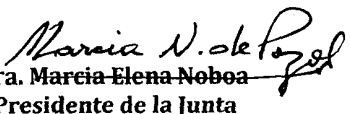
SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en su artículo sexto el mismo que dirá: "**ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIOS Y SUS PARTICIPACIONES.-** El capital social de la compañía ascienda a la suma de US\$ 100.400,00 y esta dividido en 100.400 participaciones sociales e indivisibles, de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado."

La Junta General autoriza además al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado. Sin haber otro punto que tratar y luego de 60 minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la misma, que por pedido del señor Presidente, decide aprobar sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 17h00. Para constancia de lo expresado, y al tratarse de una Junta Universal, suscriben el acta todos los socios de la compañía.


Sr. Mario Anibal Pozo Enriquez
Socio
Secretario de la Junta


Sr. Mario Xavier Pozo Noboa
Socio

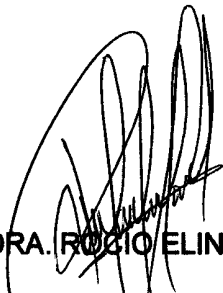

por Maria Jose Pozo Noboa
Socia


Sra. Marcia Elena Noboa
Presidente de la Junta

0000005



Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PORTICOSPROJECT CIA. LTDA., otorgada por: COMPAÑÍA PORTICOSPROJECT CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito a, treinta de julio del dos mil catorce.


DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA PUBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO




NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



TRÁMITE NÚMERO: 47409

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000006

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	30649
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2901
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700539982	POZO ENRIQUEZ MARIO ANIBAL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	30/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PORTICOSPROJECT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	100000,00
Capital	100400,00



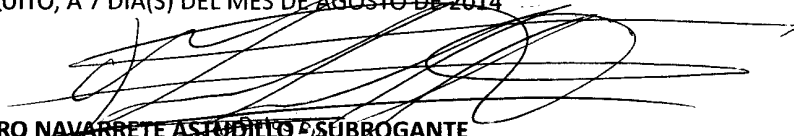
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1488 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MAYO DE 2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000007

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

